## REGISTRADO BAJO Nº DCIC-007/16

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO**

La resolución CDCIC-260/15 mediante la cual se crea la Secretaría de Investigación y Posgrado;

La renuncia presentada por el Dr. Ignacio Ponzoni a su cargo de **Secretario de Investigación y Posgrado** del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur a partir del 01 de abril de 2016;

**y CONSIDERANDO:**

Que es atribución del Director Decano de cada Unidad Académica la designación de los funcionarios que acompañarán al mismo durante su gestión;

Que el Dr. Pablo Fillottrani posee destacados antecedentes académicos como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de esta unidad académica y como Investigador Adjunto del Conicet;

Que el mismo ha participado en el desarrollo de numerosas actividades de investigación en el departamento, dirigiendo un gran número de proyectos y tesis de pregrado y posgrado en su ámbito;

Que el Dr. Fillottrani ha prestado su conformidad para cumplir funciones en el cargo señalado;

# POR ELLO,

**El Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

## RESUELVE:

**Art. 1°).-** Designar al **Doctor Pablo Rubén FILLOTTRANI** (D.N.I 18.398.899 \* Leg. 7276 ), en el cargo de **Secretario de Investigación y Posgrado** del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur, a partir del 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2016.-

**Art. 2°).-** Establecer que la designación mencionada en el Art. 1°) será considerada como un cargo de 2do. Secretario Departamental opción 2, y que la misma será remunerada mediante una asignación complementaria, de acuerdo a lo normado por la Resolución CSU-953/05.-

**Art. 3°).-** Regístrese; comuníquese; Pase a la Dirección General del Personal; Tome razón Rectorado, Consejo Superior Universitario, Junta Electoral de la UNS y Boletín Oficial; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------